Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5.150 – A4400FVY Salta (R. A.)

RES. DECECO Nº 079 . 12 EXPEDIENTE Nº 6.436/11

Salta, 0 5 MAR 2012

VISTO: La nota presentada por el alumno **Oscar Esteban LONA**, D. N. I. Nº 22.685.297, L.U. Nº 59.249, mediante la cual solicita **reconsideración** de lo resuelto en la RES. DECECO Nº 759/11, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 1.998, de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por la asignatura "Economía I" de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 60 del Expediente de referencia la Lic. Lidia Rosa Elías ratifica lo informado a fs. 51.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 62 del Expediente 6.436/11, ratifica el informe emitido por la Lic. Lidia Rosa Elías.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. Nº 420/00 y modificatoria C. D. Nº 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar lo aprobado por la RES. DECECO N° 759/11 en el Artículo 2°, mediante la cual se otorga al alumno Oscar Esteban LONA, L. U. N° 59.249, equivalencia parcial de las asignaturas "Introducción a la Economía", nota: 7 (siete), fecha: 15/12/03, Acta: 032, Folio: 032, Lib.: 0002 y "Microeconomía", nota: 2 (dos), fecha: 21/12/2.004, Acta: 168, Folio: 176, Libro: 0002; nota: 6 (seis), fecha: 08/03/06, Acta: 169, Folio: 172, Lib.: 0002, aprobadas en la carrera de de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por la asignatura "ECONOMÍA I" de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, debiendo rendir los Temas 2 (completo) y 10 (completo) del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al alumno peticionante, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informatica, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc. y Aministrativos Cr.ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO